



DILIGENCIA

Para hacer constar que hoy, 17/10/2018, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para financiar prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo. Se procede a publicar en la web del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se propone la concesión de subvenciones para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo establecido en el Decreto 85/2003 y las prácticas acogidas al Decreto 192/2017, convocada mediante Resolución de 27 de junio de 2018 (BOJA 128 de 4 de julio de 2018).
- Formulario-AnexoII, para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, en un plazo de 10 días, puedan alegar, reformular, comunicar aceptación y presentar junto con el citado formulario la documentación de los datos consignados en solicitud.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DEMANDA
Fdo. Antonio M. Vázquez Vicente

FIRMADO POR	ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE	17/10/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	